

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

FOLIO 77312029718-12
MLV

COMERCIAL ECCSA S.A.
RUT.: Nº 83.382.700-6
Autoriza emitir vales en reemplazo de
boletas por medio de máquinas
registradoras.

SANTIAGO, 08/03/2012

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Nº Ex __77312002661_/ DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 01.03.2012 presentado por don **ALEJANDRO FRIDMAN PIROZANSKY, RUT Nº 4.438.651-8**, en representación legal de **COMERCIAL ECCSA S.A., RUT Nº 83.382.700-6**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos Nº 1052 piso 4 interior, comuna de Santiago, mediante el cual solicita la autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras que funcionarán en su establecimiento ubicado en **AVDA. JORGE ALESSANDRI Nº 3177, ciudad de TALCAHUANO;**

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	NUMERO FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA Nº
NCR	7402	41302320	196150	A	81
NCR	7402	41251828	196176	A	82
NCR	7402	41302240	196177	A	83
NCR	7402	41302242	196178	A	84
NCR	7402	41251911	196132	A	85
NCR	7402	41251878	196133	A	86
NCR	7402	41289218	196129	A	87
NCR	7402	41289184	196130	A	88
NCR	7402	41297167	196116	A	89
NCR	7402	41292320	196117	A	90
NCR	7402	41302236	196118	A	91
NCR	7403	43307854	196136	A	92
NCR	7403	44371090	196137	A	93
NCR	7403	44371107	196147	A	94
NCR	7403	43307463	196172	A	95
NCR	7403	44371088	196173	A	96
NCR	7403	44372144	196174	A	97
NCR	7403	44371110	196175	A	98
NCR	7403	43307490	196148	A	99
NCR	7403	43307487	196149	A	100
NCR	7403	43307461	196119	A	101
NCR	7403	43307492	196120	A	102
NCR	7403	43307880	196121	A	103
NCR	7403	43307906	196140	A	104
NCR	7403	43307464	196141	A	105
NCR	7403	44371074	196122	A	106
NCR	7403	44371108	196144	A	107
NCR	7403	44371102	196145	A	108
NCR	7403	44371073	196146	A	109

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	NUMERO FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA N°
NCR	7403	44372656	196142	A	110
NCR	7403	44370998	196143	A	111
NCR	7403	43307460	196183	A	112
NCR	7403	44372287	196184	A	113
NCR	7403	44370676	196185	A	114
NCR	7403	43307456	196181	A	115
NCR	7403	43307301	196180	A	116
NCR	7403	43307462	196182	A	117

2º) Que, las máquinas individualizadas precedentemente fueron autorizadas por la Dirección Nacional, del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. Ex. N° 1193 de 18.11.200 y Res. Ex. N° 2414 de 07.10.2009, en atención a que cumplían las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D. L. 825, de 1974, y la Resolución N° 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º, las que usarán impresoras térmicas autorizadas por Res. Ex. N° 1193 de 18.11.200 y Res. Ex. N° 2414 de 07.10.2009.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos las soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA(S)
RES. EX. N° 1897 de 03-08-06

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia

Expediente

Transparencia Activa

C/C A: VIII DIREC. REG. DE CONCEPCION, UNIDAD DE TALCAHUANO

A don Alejandro Fridman P. Rep. Legal de

COMERCIAL ECCSA S.A.

Huérfanos N° 1052, Piso 4 interior

Santiago.